



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 050/16

Buenos Aires, 25 de octubre de 2016  
Expediente CUDAP N° 3214/2016  
Procedimiento: Licitación Privada N° 06/16

**D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Lic. Rodrigo Pasart, Director General de Presupuesto y Finanzas.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

**II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-**

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, siendo el objeto: **“Servicio de recaudación de caudales, que incluye transporte (recaudación), con pernocte, recuento en el tesoro de la Transportadora de Caudales y posterior traslado hasta el Banco a designar para las Delegaciones dependientes de las Direcciones de Tesorería del Rectorado y Consejo Superior, de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y del Ciclo Básico Común, por el plazo máximo de DOCE (12) meses, a partir del 1° días del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra”.**

**III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

**IV)- EMPRESA OFERENTE.-**

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 437, el siguiente oferente:

**Transportadora de Caudales Juncadella S.A.**

Tesorerías del Ciclo Básico Común:

Básico por cada viaje.....	\$2.917,99.-
Más Tasa sobre monto transportado.....	17,7 o/oo
Mínimo mensual.....	\$32.850,00.-

Tesorerías del Rectorado y Consejo Superior,

Tesorerías de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Básico por cada viaje.....	\$2.963,62
Más Tasa sobre monto transportado.....	9,09 o/oo
Mínimo mensual.....	\$36.500,00.-

A



*Universidad de Buenos Aires*

**V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-**

La empresa **Transportadora de Caudales Juncadella S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

**VI)- REQUISITOS FORMALES.-**

La empresa **Transportadora de Caudales Juncadella S.A.** ha presentado de forma correcta la garantía de oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

**VII)- ANTECEDENTES.-**


La oferta de la empresa Transportadora de Caudales Juncadella S.A. supera en un 50,10% al monto oportunamente preventivado, motivo por el cual no sólo su cotización resulta inconveniente sino que, además, supera a los montos establecidos por la Resolución CS 8240/13 para el procedimiento de Licitación Privada, tal como ha sido aprobada la licitación de marras mediante Resolución SHA N°443 de fecha 05 de agosto del año en curso.

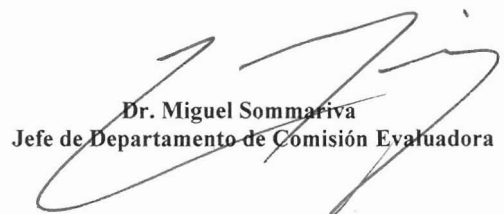
**VIII) – EVALUACIÓN.-**

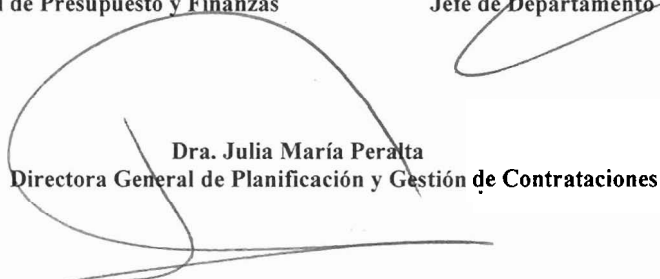
En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa:  
**Transportadora de Caudales Juncadella S.A.:** por cuanto su cotización supera en un 50,10% al monto oportunamente preventivado, motivo por el cual no sólo su cotización resulta inconveniente sino que, además, el monto total de su oferta supera a los montos establecidos por la Resolución CS 8240/13 para el procedimiento de Licitación Privada, tal como ha sido aprobada la licitación de marras mediante Resolución SHA N°443 de fecha 05 de agosto del año en curso.
- 3) **DECLARAR:** fracasado el llamado para el renglón único, solicitándose la autorización de un nuevo llamado, por cuerda separada sobre nuevas bases y condiciones.

**COMISIÓN EVALUADORA.**

  
Lic. Rodrigo Pasart  
Director General de Presupuesto y Finanzas

  
Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

  
Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones